

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO No. 91001-31-89-002-2010-00063-00  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA  
DEMANDADO: PEDRO CARVALHO DOSANTOS

Como quiera que la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

FIRMA ELECTRÓNICA  
JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0f28a75c62036d3af03a4b8f2cc01028e51542793d5d874804330ed047f472d

Documento generado en 22/06/2021 03:54:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>